

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	5					
SUPERVISIÓN	x					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	PARCIAL	x	PARA PAGO	☐	FINAL	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	06/07/2026		Hasta:	01/09/2026	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1.
INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	NÚMERO:	26CD131D2842		
	☐	FECHA DE SUSCRIPCION:	30/01/2026		
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa - Contrato de Comodato		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			CO1.PCCNTR.9284194		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			03/03/2026		
OBJETO: Entregar en comodato o préstamo de uso equipos biomédicos a favor de la ESE Hospital La María para el fortalecimiento de la prestación del servicio de salud.					
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE SALUD E INCLUSIÓN SOCIAL		
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		E.S.E Hospital La Maria		
	NIT		890.900.286-0		
VALOR [\$]:	INICIAL:	Por tratarse de un contrato de comodato o préstamo de uso, este contrato es de carácter gratuito en consecuencia no se requiere Disponibilidad Presupuestal, sin embargo, para efectos fiscales se toma como valor \$2.082.480.699, el cual corresponde al valor de los equipos registrados en SAP			
		ADICIONES	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION
				N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		Por tratarse de un contrato de comodato o préstamo de uso, este contrato es de carácter gratuito en consecuencia no se requiere Disponibilidad Presupuestal, sin embargo, para efectos fiscales se toma como valor \$2.082.480.699, el cual corresponde al valor de los equipos registrados en SAP		
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:			N/A	
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):			N/A	
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A		

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

PLAZO:	INICIAL		Cinco (5) años, sin exceder del 31 de diciembre de 2030			
			FECHA DE INICIO		FECHA DE TERMINACION	
			03/03/2026		31/12/2030	
	PRÓRROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO		NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
		N/A		N/A		
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN		FECHA REANUDACIÓN	FECHA DE TERMINACION
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		31/12/2030				
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS				SI		
SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:		Administrativo: Andrea Román Palacio Apoyo a la supervisión: Ana María Piedrahíta Calderón			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:		N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA			10.3%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS			N/A			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

N/A.

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	N/A

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓ	OBSERVACIÓN
Los servicios donde serán usados los equipos deben contar con la debida habilitación en salud	100	10.3%	NA	Los servicios donde serán usados los equipos son: UCI, cirugía,

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

				Urgencias, diagnóstico cardiovascular y hospitalización. Todos debidamente habilitados de acuerdo con el REPS.
Suscribir el acta de inicio, suspensiones o prórrogas, modificaciones y en general las actas que se produzcan en el desarrollo del contrato.	100	10.3%	Carpeta del contrato	Se suscribió el acta de inicio del contrato
Suministrar la información disponible que se requiera para la ejecución del contrato	100	10.3%	Carpeta del contrato	Se requiere a la ESE para que envíe los soportes correspondientes, a la fecha el hospital se encuentra gestionando el envío de la totalidad.
Apoyar técnicamente el desarrollo del contrato;	100	10.3%	NA	Cumple
Cumplir con las obligaciones propias e inherentes al contrato en las condiciones, modos y plazos determinados.	100	10.3%	NA	Se requiere a la ESE para que envíe los soportes correspondientes, a la fecha el hospital se encuentra gestionando el envío de la totalidad.
Realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales y ejecución del contrato.	100	10.3%	NA	Se envían a la Dirección Jurídica y de Bienes las novedades encontradas durante la ejecución del contrato para obtener lineamientos. Adicionalmente a la fecha la Dirección de Bienes se encuentra realizando informe contable para actualizar el valor del comodato, de acuerdo a lineamientos del rol jurídico no es necesario realizar una modificación al contrato, para estos casos solo se debe dejar la anotación en los informes de supervisión.
Recibir el bien de manera formal mediante acta y emplear los bienes objeto del contrato solo para el uso convenido.	100	10.3%	NA	Los bienes objeto del contrato fueron entregados mediante acta. Las novedades encontradas en la entrega se socializaron a la Dirección de Bienes y Jurídica con el objetivo de recibir lineamientos a este respecto.

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Incluir los equipos en el inventario de la ESE dejando claridad que son propiedad de la Secretaría de Salud e Inclusión Social, en todo caso debe marcarse el bien con la etiqueta de recibido en comodato.	100	10.3%	NA	<p>Se recibieron los documentos de Ingreso de Activos N° 906 y N° 907 de la ESE Hospital La María, correspondientes al comodato 26CD131D2842. A la fecha quedan incluidos en el inventario 93 de los 153 equipos; los 60 equipos restantes continúan pendientes de inclusión. Adicionalmente, la ESE presentó otros documentos de Ingreso de Activos (N° 426, 427, 428 y 517, año 2021, proveedor Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para atención COVID-19), que formalmente no corresponden al comodato 26CD131D2842. Sin embargo, al cruzar las placas de estos documentos con el listado de equipos se encontró que 58 de los 153 equipos (bombas de infusión, monitores y ventiladores) tienen números de placa que también figuran en esos ingresos de 2021, lo cual requiere aclaración de la ESE sobre si se trata del mismo activo físico reasignado o de reutilización/duplicidad de placa. Se requerirá nuevamente a la ESE el envío del soporte de ingreso para los 60 equipos faltantes, así como aclaración sobre la coincidencia de placas señalada. Adicionalmente la situación se pone en conocimiento de la Dirección de Bienes para recibir lineamientos.</p>
Amparar cada uno de los riesgos asegurables de los bienes entregados en comodato mediante una de póliza de seguros	100	10.3%	Carpeta del contrato	La ESE aportó la Póliza N° 65-44-101247304 de Seguros del Estado S.A., vigente del 29/01/2026 al 30/06/2031. Se

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

(incluyendo todo riesgo), el comodatario asumirá los costos financieros que se generen por tal concepto.				identificó que corresponde a una póliza de cumplimiento para entidad estatal (Decreto 1082 de 2015) y no a una póliza de daños materiales / todo riesgo, y no relaciona los números de serie de los 153 equipos amparados – No conforme. Se requiere a la ESE amparar los equipos mediante póliza todo riesgo que los identifique individualmente. A la fecha del informe no se ha recibido la póliza, se requerirá nuevamente.
Poner en funcionamiento los equipos de acuerdo con las indicaciones de uso establecidas por el fabricante. Garantizar que los equipos sean operados exclusivamente por el personal asignado y debidamente capacitado para el uso adecuado de este.	100	10.3%	Carpeta del contrato	Se entregan manuales de usuario y servicio donde están todas las recomendaciones del fabricante. La ESE envía carta de compromiso. A la fecha no ha enviado el cronograma de capacitaciones, por lo tanto, se requerirá nuevamente a la ESE para su envío.
Realizar y asumir los costos correspondientes a los mantenimientos preventivos, correctivos y/o calibraciones de cada uno de los equipos, de acuerdo con las recomendaciones establecidas por el fabricante. Para el efecto presentará un cronograma anual con la programación de los mantenimientos preventivos de los equipos e informes trimestrales de estos mantenimientos a la Secretaría de Salud e Inclusión Social.	100	10.3%	Carpeta del contrato	La ESE remitió el cronograma de mantenimiento preventivo 2026, validado para 152 de los 153 equipos (marca, modelo, serie y fecha programada). No obstante, a la fecha de corte de este informe el 100% de los 153 equipos se encuentra sin reporte de mantenimiento preventivo, es decir, vencido respecto del cronograma. Se destaca como crítico el caso de los 29 ventiladores Savina 300 (equipos de soporte vital). Se requerirá formalmente y con carácter urgente a la ESE el envío de los reportes vencidos.
Conservar los bienes objeto del presente contrato de acuerdo con las recomendaciones del	100	10.3%	Carpeta del contrato	Se entregan manuales de usuario y servicio donde están todas las recomendaciones

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

fabricante, respondiendo por los daños ocasionados por el mal manejo de estos, con excepción de aquellos que se deriven del desgaste normal por el uso.				del fabricante. En cuanto a daños, no se han presentado. La ESE envía carta de compromiso. Se solicita cronograma de capacitaciones al personal encargado del uso de los equipos.
Cuidar y garantizar la conservación y mantenimiento de los equipos respondiendo por los daños, deterioros o pérdidas que puedan sufrir.	100	10.3%	Carpeta del contrato	La ESE envía carta de compromiso.
Mantener actualizado el registro de la relación de los equipos médicos señalado en el numeral 11.1.3 – Estándar de dotación del Anexo Técnico de la Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social.	100	10.3%	Carpeta del contrato	Registro verificado y completo para los 153 equipos. Queda una observación menor: la serie de 1 equipo (ASPA-0792) no aparece registrada en el cronograma por número de serie, aunque sí está asociada por N° de equipo; se recomienda verificar con la ESE la identidad física de este equipo puntual.
Permitir, por parte del COMODANTE, la revisión periódica del bien entregado en calidad de comodato, a fin de verificar el estado del mismo.	100	10.3%	NA	Ninguna
En caso de ser necesario, solicitar autorización por escrito con al menos quince días de antelación al COMODANTE cualquier cambio de ubicación de los equipos.	100	10.3%	NA	No aplica para el periodo
Presentar el reporte con el diagnóstico técnico cuando el equipo se deba retirar definitivamente de servicio en caso de daño irreparable. El COMODATARIO asumirá los costos asociados a la disposición final del equipo, una vez se cumplan los trámites administrativos por parte del COMODANTE para dar de baja el bien.	100	10.3%	NA	No aplica para el periodo
En todo caso está prohibido al COMODATARIO vender o transferir el bien, así como de ceder el mismo a cualquier título.	100	10.3%	NA	NA

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

Reponer los EQUIPOS en caso de que sufran pérdida, daño o destrucción total por causa distinta al desgaste normal por el uso.	100	10.3%	NA	No aplica para el periodo
Restituir los equipos en condiciones funcionales al Departamento en el domicilio que este disponga una vez finalice el contrato.	100	10.3%	NA	No aplica para el periodo
TOTAL	100	10.3%		

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: Para el porcentaje de ejecución del periodo informado se tiene en cuenta el porcentaje de cumplimiento de cada una de las actividades programadas y para el porcentaje de ejecución acumulado se tiene en cuenta la duración total del contrato.

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A.

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

Se debe tener en cuenta las normas que regulan el tema de Seguridad y Salud en trabajo, entre las cuales están:

- Decreto 1072 de 2015 “Único reglamentario del sector trabajo”
- Resolución 0312 de 2019 “Por la cual se definen estándares mínimos del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo”
- Decreto ley 1295 de 1994 “Por el cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales”
- Ley 1562 de 2015 “Por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional”.
- Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo del Departamento de Antioquia.

El Departamento de Antioquia podrá en cualquier momento pedir información adicional que permita verificar los requisitos de la autoevaluación o el cumplimiento de la normatividad en estándares de Seguridad y Salud en el Trabajo.

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Previo a la suscripción del Acta de Inicio, y durante el plazo contractual, estará a cargo del comodatario el	Cumple	Carpeta del contrato	Se aporta certificado de pago de seguridad social y parafiscales con su

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

pago mensual de salarios, prestaciones sociales, parafiscales, riesgos laborales, dotación, elementos de protección personal, herramientas de trabajo, según las actividades a desempeñar y cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). Para el efecto el Comodatario debe presentar al supervisor/interventor del contrato, dentro del término establecido, la documentación que acredite el cumplimiento del pago de estas obligaciones			respectiva planilla de pago. En el periodo se recibió adicionalmente el certificado de pago de parafiscales correspondiente a julio de 2026.
Atender en forma oportuna las instrucciones del interventor/supervisor del contrato.	Cumple	No aplica	El 6 de abril se envía solicitud de información al hospital, a la fecha el hospital se encuentra gestionando el envío de la totalidad
La información entregada durante la ejecución del contrato goza de confidencialidad. El Comodatario manifiesta que es jurídicamente capaz de salvaguardar la información recolectada y suministrada, obligándose a: 1: Guardar confidencialidad sobre los mecanismos y sistemas de información que se le brinda. 2. Reconocer y dar manejo adecuado a la información recolectada en desarrollo del objeto contractual; 3. Responsabilizarse por la información suministrada; 4. Suministrar información veraz, completa y correcta, en desarrollo de las diferentes actuaciones.	Cumple	No aplica	Ninguna
Garantizar la implementación de las medidas necesarias para prevenir la ocurrencia de posibles accidentes no solo para trabajadores sino para la comunidad en general con el uso de los equipos objeto de este comodato.	Cumple	No aplica	Ninguna
Incorporar los bienes muebles en los estados financieros de la ESE, así como los efectos derivados de su uso y explotación, cuando se genere la transferencia sustancial de riesgos y beneficios económicos futuros o el potencial de servicios del activo, informando de ello a la supervisión del contrato designada por el COMODANTE. No obstante, este reconocimiento contable por parte de la ESE no limita ni excluye el derecho del Departamento a realizar el seguimiento correspondiente respecto a la entrega y uso del bien.	Cumple	No aplica	Se solicitó al área de bienes de la Gobernación indicaciones de la documentación soporte para acreditar esta obligación. Al respecto a la fecha de corte de este informe la Dirección de bienes se encuentra realizando el informe contable del contrato, una vez se cuente con este se programara una reunión entre bienes de la gobernación y el área de contabilidad del hospital.

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
Realizar hacer la entrega formal del bien descrito en las especificaciones técnicas, suscribiendo la correspondiente acta de entrega con los documentos soporte.	Cumple	Acta de entrega	Se realizó entrega de 153 equipos el 12 de marzo con su respectiva acta de entrega
Permitir el uso y goce del bien entregado en comodato en los términos	Cumple	Acta de entrega	Se realiza la entrega de los equipos

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

señalados en este contrato durante todo el término de vigencia de este.			
Asignar un supervisor para que ejerza las respectivas funciones.	Cumple	Carpeta del contrato	Ninguna
Ejercer el seguimiento, control, vigilancia, verificación, asesoría por medio de la Supervisión del contrato.	Cumple	Carpeta del contrato	Se envía correo a la Dirección jurídica y de Bienes con las novedades encontradas para recibir lineamientos.
Exigir al COMODATARIO la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.	Cumple	Carpeta del contrato	Se solicita al comodatario la información pertinente, a la fecha el hospital se encuentra gestionando el envío de la totalidad, así mismo se volverá a requerir para el envío de la información faltante.
Informar por escrito, de manera oportuna e inmediata al COMODATARIO las posibles irregularidades encontradas durante el desarrollo del contrato.	No aplica	No aplica	Ninguna
Recibir el bien objeto del comodato en el momento en que se cumpla el plazo estipulado, verificando que el mismo sea restituído en las condiciones en que fue entregado, a excepción del deterioro normal que surja por el uso y desgaste de este.	No aplica	No aplica	No aplica para el periodo
Realizar el seguimiento conforme a la Resolución 1347 de 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social.	Cumple	SIHO	Se empieza a actualizar la base de datos dispuesta por Minsalud para este seguimiento.
El Supervisor designado del contrato debe notificar de manera oportuna al encargado de la gestión de bienes muebles en la dependencia cuando el comodatario realice dicha incorporación en sus estados financieros.	No aplica	No aplica	Se solicitó al área de bienes de la Gobernación indicaciones de la documentación soporte para acreditar esta obligación. Al respecto a la fecha de corte de este informe la Dirección de bienes se encuentra realizando el informe contable del contrato, una vez se cuente con este se programara una reunión entre bienes de la gobernación y el área de contabilidad del hospital.
Las demás que tengan relación directa con la naturaleza y objeto del contrato.	No aplica	No aplica	No aplica

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

NA

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

NA

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
-------	----------------------------	----------------------------

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

N/A

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

El conveniente acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante certificado del revisor fiscal.

Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el conveniente que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente contrato/convenio.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
Ejecución	Errores involuntarios que hayan quedado en las especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	Departamento	Corregir los errores evidenciados en los documentos de estructura en el menor tiempo posible	Durante el periodo de supervisión del contrato	Actas de reuniones, correos electrónicos, oficios y demás evidencias, de acuerdo al tratamiento de mitigación.

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del contrato/convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A.

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Una vez realizada la revisión documental de las carpetas contractuales, no se evidencia la trazabilidad de los equipos objeto del contrato, que permita determinar su estado actual. Por lo tanto, las entregas de los equipos se realizaron en el estado actual de los mismos y con la documentación que se disponía para cada uno de ellos. Dicha información se dejó consignada en las actas de entrega.

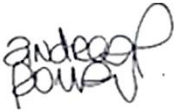
 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL	Código: FO-M7-P6-016
		Versión: 03
		Fecha de aprobación: 22/04/2024

El 24/08/2026 se remitió a Dirección de Bienes y Seguros y Dirección Jurídica – Gobernación de Antioquia solicitud de concepto y procedimiento sobre equipos biomédicos del contrato 26CD131D2842 que en la verificación física resultaron no encontrados (5 camillas Megpro y 1 monitor Zonecare), reportados por la ESE como dados de baja (2 camillas Megpro y 1 monitor Zonecare), y con componentes faltantes (13 monitores Dräger Vista 120s sin módulo de capnografía). Se solicitó orientación sobre procedimiento, soportes requeridos y responsabilidades. Respuesta de Bienes y Seguros/Jurídica pendiente a la fecha de corte.

9. ANEXOS

- Acreditación de paz y salvo de seguridad social integral.
- Planillas de pago de seguridad social integral.

Para constancia, se firma la presente acta el 01/09/2026:



Andrea Román Palacio
Supervisor